



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-53

SESIÓN PÚBLICA NÚM. 4

SOLEMNE CONJUNTA DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

En la Ciudad de México, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del martes diecisiete de noviembre de dos mil veinte, se reunieron a distancia, mediante el uso de herramientas informáticas, de conformidad con el Acuerdo General Número 4/2020 de trece de abril de dos mil veinte, para celebrar sesión pública solemne conjunta, las señoras Ministras y los señores Ministros Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Yasmín Esquivel Mossa, José Fernando Franco González Salas, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández, Ana Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán; así como las Consejeras y los Consejeros de la Judicatura Federal Bernardo Bátiz Vázquez, Jorge Antonio Cruz Ramos, Eva Verónica De Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Sergio Javier Molina Martínez y Loretta Ortíz Ahlf.

I. APERTURA DE LA SESIÓN

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea declaró abierta la sesión pública solemne conjunta de los

1Tc2j+kgCJmhkSy+TWW5l8y0j8oL3qvCcKOhUruPP7s=



Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

II. ANUNCIO E INVITACIÓN

El secretario general de acuerdos anunció la toma de protesta a cuarenta y cinco Juezas y Jueces de Distrito designadas y designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

III. TOMA DE PROTESTA A CUARENTA Y CINCO JUEZAS Y JUECES DE DISTRITO

El señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97, párrafo último, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomó la protesta a las licenciadas y los licenciados:

1. Abando Sáenz Fidel
2. Aceff Bulos Miguel Antonio
3. Albores Medina Brisa
4. Almanza Rico Rigoberto
5. Alvarez Ramales Catalina
6. Arellano Estrada Olga María
7. Badillo García Armando Antonio



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

S. P. Solemne Conjunta Núm. 4

Martes 17 de noviembre de 2020

8. Bautista Gallardo Nahúm
9. Fuentes Velázquez Juana
10. García Arizaga Karen Yarely
11. Garza Rodríguez Irma Gabriela
12. Gutiérrez León Germán
13. Hernández García Rodolfo
14. Huerdo Alvarado Lucía del Socorro
15. Iduarte Ledesma Daniel
16. Laguna Cardona Marcial
17. Lamas Guzmán Juventino
18. Lezcano Álvarez Gustavo Juan Ariel
19. López Álvarez Natalia
20. Macías Caballero Alma Elena
21. Maldonado Barón Carlos
22. Mata Rios Mario Felipe
23. Moguel Espejo José Ernesto
24. Montero Álvarez Milene
25. Muñoz Rodríguez Alfonso
26. Ordóñez Serna Antonio
27. Orduña Sosa Héctor
28. Ortiz Becerril Erika Ivonne
29. Ortiz Domínguez Karla Alín
30. Palacios Duque Araceli
31. Pérez Guzmán Karime
32. Pérez Santamaría Javier
33. Ramos Hernández Patricia



34. Reyes Oropeza Ma. Belen
35. Rivera Rivera Mario Alberto
36. Rivera Rodríguez Alejandra
37. Sánchez Castillo Armando
38. Sánchez Cerón Maura
39. Sánchez Loyola Alicia
40. Santillán Montoya Sonia Maricela
41. Solorio Castro Cristel
42. Tapia Sánchez Rafael Alejandro
43. Vázquez García Griselda Marisol
44. Villela Bueno Cuauhtémoc
45. Zamudio Martínez Virginia

A quienes requirió realizar la protesta constitucional prevista en los artículos 97, párrafo último, y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos: “¿Protestan solemnemente desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Juezas y Jueces de Distrito que se les ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”

Las Juezas y Jueces de Circuito respondieron: “Sí, protesto.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

S. P. Solemne Conjunta Núm. 4

Martes 17 de noviembre de 2020

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea expresó: “Si así no lo hicieren, que la Nación se los demande.”

IV. ENTREGA DEL DISTINTIVO Y LA CREDENCIAL CORRESPONDIENTES

Posteriormente, por instrucciones del señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, se hizo entrega a las Juezas y Jueces de Distrito del distintivo y de la credencial correspondientes.

V. PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS

El señor Ministro Franco González Salas pronunció las palabras siguientes:

“Con su venia, Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal; Ministras y Ministros que integran el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Consejeras y Consejeros de la Judicatura Federal; Juezas y Jueces de Distrito que hoy rindieron su protesta; familiares de Juezas y Jueces de Distrito, que probablemente están viendo; señoras y señores:

Agradezco de manera muy especial y muy sincera al Ministro Presidente y a las Ministras y Ministros el honor con el que me distinguieron para dirigir unas palabras en este acto en que las primeras veintitrés



Juezas y veintidós Jueces de Distrito especializados en materia del trabajo han rendido su protesta constitucional.

Realmente es muy especial porque este acto puede ser calificado como histórico. Decir esto no es una simple fórmula protocolaria o retórica. Con ello, busco destacar la inmensa relevancia que tiene la instauración, a partir de mañana, del nuevo sistema de justicia laboral en nueve entidades de nuestro país en esta su primera etapa. Sistema definido en sus bases fundamentales con la reforma constitucional de veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete y en su reglamentación integral con las reformas legales del primero de mayo de dos mil diecinueve, en especial, las realizadas a la Ley Federal del Trabajo y la expedición de la Nueva Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, lo que conlleva la desaparición del sistema de justicia tripartita, depositada en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, hace más de cien años, en el texto original de la Constitución de mil novecientos diecisiete y desgastado con el correr de los años.

El nuevo sistema es un verdadero cambio de cultura jurídico-laboral y se constituye, así, en un nuevo paradigma. Esta reforma también busca cambios sustantivos en otros tres ámbitos relacionados con ella, pero con sus importantes especificidades cada uno, como son: la democracia sindical, la democratización y transparencia en la contratación colectiva y la conciliación como instancia previa en la resolución de las controversias laborales y medio alternativo de solución de los mismos. Además, lograr la eficacia de esta reforma es un verdadero



compromiso de Estado —no se puede perder de vista—, pues en las negociaciones del nuevo tratado —que llamamos como— T-MEC nuestro país se comprometió a realizar las reformas necesarias en los cuatro ámbitos antes mencionados y en otros en materia laboral. Ese compromiso quedó formalizado en este instrumento internacional, estableciendo en su texto las obligaciones de las partes, los lineamientos a seguir y las sanciones a imponer en caso de incumplimiento.

El Poder Judicial de la Federación se ha coordinado estrechamente con otras instancias que participan en el establecimiento integral de este nuevo sistema de justicia, particularmente con el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores; con el Poder Legislativo, con las Organizaciones que agrupan a los tribunales de las entidades federativas, con los gobernadores de los Estados y las autoridades competentes en materia de trabajo; en cada uno de ellos y, en particular, con las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje; también con instituciones académicas y otras con el fin de lograr el mejor resultado en esta compleja transición.

Este muy breve recorrido en los antecedentes de esta reforma laboral tiene por objeto destacar su enorme dimensión y calado y, con ello, acreditar que es válido calificarlo como un hecho histórico, pues marca el inicio de la transformación de lo que a nosotros nos es fundamental: la posibilidad real de construir un sistema de justicia en materia laboral a la altura de las necesidades de nuestro país, de la sociedad y,



particularmente, para los trabajadores y los empleadores.

Señoras Juezas y señores Jueces que hoy rindieron su protesta: tiene cada uno de ustedes el privilegio y el enorme reto de que serán quienes apliquen en sus juzgados por primera vez el nuevo sistema. El Poder Judicial de la Federación hizo un enorme esfuerzo para, en poco tiempo, generar las condiciones que propiciaran que cualquier persona que quisiera capacitarse y prepararse, con el deseo de incorporarse a los nuevos tribunales especializados en esta materia, pudiera hacerlo, acreditando tener el mérito para ello, conforme en su fase final, a las normas que regulan la carrera judicial para llegar a ser juez de distrito. Para ello, se estableció un programa de capacitación universal, entendido este en que cualquier interesado pudiera llevarlo bajo requisitos mínimos. Con ese objetivo, el programa se dividió en tres etapas previas al concurso para jueces, denominadas de sensibilización, de actualización y de especialización. Esta última etapa tuvo una asistencia a distancia de más de tres mil quinientos participantes, distribuidos en toda la República, en diversas sedes del Poder Judicial y otras que fueron asignadas para ello.

Ustedes, señoras y señores Jueces, aprovecharon este programa, pues la mayoría asistió a la capacitación desde el principio, llevando a buen término las tres etapas. Otros asistieron solamente a algunas de las etapas y, finalmente, varios esperaron el momento oportuno para inscribirse directamente en el concurso que debía convocarse.



El acuerdo y la convocatoria para dicho concurso de jueces de distrito, expedido por el Consejo de la Judicatura Federal, se publicaron el cinco de junio pasado. El treinta de julio se publicó la lista de dos mil ciento setenta y dos participantes que fueron admitidos al mismo. De esa cifra récord de participantes en un concurso de oposición y bajo la supervisión de la Comisión de Carrera Judicial, el proceso de selección se siguió llevando a cabo por el Instituto de la Judicatura Federal, escuela judicial.

En la primera etapa, se llevó a cabo un examen consistente en la solución de un cuestionario de opción múltiple. El nueve de septiembre, ustedes, Jueces y Juezas, quedaron en la lista de los noventa aspirantes que pasaron a la segunda etapa. En esa última tuvieron que resolver, primero por escrito, un caso práctico y, después, presentar un examen oral ante un jurado integrado por tres personas capacitadas para ello. Finalmente, se seleccionaron a los cuarenta y cinco ganadores del concurso, que son las veintitrés mujeres y veintidós hombres que hoy están escuchando, habiéndose dado a conocer los nombres de todos ustedes el nueve de noviembre pasado.

De los cuarenta y cinco, treinta y nueve ya cuentan con su adscripción y seis quedarán sin ella por el momento, toda vez que, a lo largo de la primera etapa, algunos Estados, debido principalmente a los efectos que resintieron por la pandemia que nos ha tenido muy preocupados, cancelaron su participación y se tuvieron que hacer ajustes hasta llegar a la composición actual. Es importante mencionar que en la Ciudad de México se instalarán cinco juzgados de



distrito especializados solamente en conflictos colectivos.

Todos ustedes, Jueces y Juezas, deben sentirse muy orgullosos de haber logrado su meta. Seguramente sus familiares y seres queridos también lo estarán. Llegaron a esto por méritos propios, por su constancia, disciplina, estudio al que —sin duda— dedicaron muchas horas y, seguramente, ello provocó que se privaran de muchas cosas gratas. Su esfuerzo y dedicación fue premiado: son ya jueces de distrito especializados en materia del trabajo. Ahora tienen la obligación —como pioneros en esta primera etapa— de aplicar y hacer efectivo el nuevo modelo de justicia del trabajo, tarea no sencilla.

La reforma que da base al nuevo modelo de justicia laboral, como cualquier obra de hombre, no es perfecta. Sin duda, con el tiempo y con base en los resultados de su aplicación requerirá de ajustes.

Ustedes son los que deberán abrir el camino para la consolidación del sistema que inicia mañana, aplicando sus conocimientos y su talento, interpretando las nuevas normas y construyendo los nuevos criterios, aplicando las mejores técnicas y herramientas electrónicas que estarán a su alcance y, sobre todo, dictando sentencias sustentadas en razonamientos jurídicos sólidos y comprensibles.

Por lo anterior, los retos jurídicos para ustedes serán igual de enormes como interesantes, por ser un modelo de justicia sin precedente en nuestro país. A manera ejemplificativa, menciono alguno de ellos: tendrán que —en mi opinión—, prudentemente y con sentido de justicia, establecer criterios para aplicar los



principios que la Constitución establece deben ser observados en las sentencias frente a los que la Ley Federal del Trabajo conserva del anterior sistema.

Como jueces de distrito, también deberán ser buenos conciliadores, dado que, si bien el nuevo sistema constitucional establece una conciliación obligatoria de los conflictos previa su llegada a sede jurisdiccional para dirimirlos, tiene excepciones importantes en la ley, pues son varios los procedimientos que están excluidos de esta conciliación previa y llegarán directamente a los juzgados de distrito especializados, entre ellos, el de huelga.

También, conforme al nuevo modelo de justicia laboral, al resolver los conflictos será muy relevante juzgar siempre atendiendo a la mayor protección de los derechos humanos en juego, evitando cualquier tipo de discriminación cuando se esté en presencia de una categoría sospechosa, en términos del último párrafo del artículo 1º constitucional, y particularmente en los casos que involucren a mujeres, en los que deberán procurarse actuar siempre bajo el concepto más amplio de perspectiva de género y sin tomar en cuenta estereotipo alguno.

De igual manera, se deberá buscar la protección más amplia posible para menores de edad, personas con discapacidad o personas mayores en los casos litigiosos que estén involucrados con ustedes.

Como juzgadores especializados, tendrán la necesidad de usar las plataformas tecnológicas, que les permitirán tener un medio de comunicación y operación mucho más rápido y eficiente para poder



tramitar y resolver los asuntos que tengan a su cargo en los tiempos que marca la nueva legislación. Son varias las instituciones que tienen que contribuir con su información a efecto de que el trabajo en los juzgados sea efectivo y funcional. Entre ellas se encuentran, y menciono, además, de las plataformas internas, las que los conectarán con el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el IMSS, el ISSSTE, el INFONAVIT, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Instituto Nacional Electoral, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el SAT; todas las cuales ya están presentando un avance funcional satisfactorio que les permitirá arrancar con todos los elementos el día de mañana.

No puedo dejar de destacar el apoyo fundamental que el Presidente Zaldívar, con la participación de las instancias competentes del Consejo de la Judicatura, ha otorgado durante todos estos meses para que sea posible que, a partir de mañana, todos ustedes cuenten con juzgados dignos y funcionales. También ha sido de su particular interés impulsar el mejoramiento del Instituto Federal de la Defensoría Pública y la capacitación de los defensores que lo integran, pues tienen a su cargo la defensa de quienes menos tienen: de los más pobres; que, por sus condiciones económicas y sociales, difícilmente tienen el acceso que se merecen a la justicia.

Deseo, finalmente, destacar el optimismo que despierta el saber que llegaron las y los mejores candidatos como titulares de estos primeros juzgados especializados en materia de trabajo. Estoy cierto de que el carácter y la sólida formación jurídica que mostraron, al haber transitado por todas las etapas y



vencido todos los obstáculos que deben haber enfrentado en ese camino, los avala plenamente para poder pensar que ya, en la práctica, sigan acreditándose como las y los jueces que este país necesita para lograr una justicia de excelencia en materia de trabajo.

Hoy han protestado guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanan, comprometiéndose con ello a un actuar impecable en lo público y en lo privado, que honre en todo momento a su persona, a su familia, a la investidura que ostentan y a la institución que representan. Estoy seguro de que todos los que integramos el Poder Judicial de la Federación convenimos que así lo harán.

Enhorabuena, bienvenidos y éxito en su encomienda por el bien de México. Gracias.”

VI. CIERRE DE LA SESIÓN

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea pronunció las palabras siguientes:

“Señoras y señores Jueces de distrito: como ya se ha dicho aquí, con ustedes se inicia una etapa inédita, histórica no solo del Poder Judicial de la Federación, sino del país.

Tienen ustedes un gran reto: el de lograr actualizar la justicia social con una justicia con rostro humano, sensible y cercana a la gente; pero, al mismo tiempo, tienen la responsabilidad de fortalecer el estado de



derecho para dar certeza y seguridad a los patrones y propiciar, con ello, inversiones en nuestro país.

La reforma laboral y, particularmente, la justicia laboral, la nueva justicia laboral debe ser punta de lanza del desarrollo del Estado Mexicano. Y esta nueva justicia laboral no podría ser así sin la política de paridad de género. La voz de las mujeres, la voz de las juezas en esta materia no solo será importante, sino la considero necesaria e indispensable.

El Poder Judicial Federal y toda la sociedad mexicana tiene puesta su confianza en todas y todos ustedes. Estoy seguro de que estarán a la altura del reto que México exige de ustedes, y que tendremos una etapa nueva con una justicia laboral distinta de excelencia; pero, al mismo tiempo, con rostro humano. Muchas felicidades y el mayor de los éxitos.”

Siendo las doce horas con siete minutos, el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea levantó esta sesión y convocó a las señoras Ministras y los señores Ministros para la próxima sesión pública ordinaria, que se celebrará el jueves diecinueve de noviembre del año en curso a la hora de costumbre.

Firman la presente acta el señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el licenciado Arturo Guerrero Zazueta, secretario ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

S. P. Solemne Conjunta Núm. 4 Martes 17 de noviembre de 2020

Federal, y el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes dan fe.

1Tc2j+kgCJmhkSy+TWW5I8y0j8oL3qvCcKOhUruPP7s=